

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
70
Fecha
11-05-2021

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
SERGIO ARRIAZA DIAZ	13.568.402-3	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
-----	-----	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
DIAGONAL DOÑIHUE	1272	

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
AVENIDA DIAGONAL DOÑIHUE	1272	1865-244
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3089

SOLICITA PERMISO PARA
 O.B.N.U.P. EN 19 m2., PARA EFECTUAR LA AMPLIACION DEL DIAMETRO DE CONEXION A SISTEMA PUBLICO DE AGUA POTABLE; SECTOR COMPRENDIDO EN DIAGONAL DOÑIHUE N°1272, RANCAGUA.
 LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA, TOTAL: 19 M2
 O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 2 DIAS A CONTAR DEL 28-04-2021 AL 29-04-2021.
 1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
 2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART 5.8.3 DE LA OGUC.
 3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUPTIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
 4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.
 5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
CLAUDIA ARAYA CABRERA	12.915.194-3	988644408
Dirección	Profesión	
RIO LOCO 623 VILLA LA RECONQUISTA	INGENIERO CIVIL	

Antecedentes que se adjuntan

SOLICITUD DE PERMISO OBRAS MENORES
CARTA DE RESPONSABILIDAD, SRA. CLAUDIA ARAYA CABRERA.
TÍTULO PROFESIONAL SRA. CLAUDIA ARAYA CABRERA.
PLANIMETRÍA INFORMATIVA DE OBRAS.
RESOLUCION ESSBIO APROBACION PROYECTO N°202103000808/2021

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 5.767
GIRO INGRESO MUNICIPAL 25959063	DE FECHA	11-05-2021

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.
 Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

SHC/MZI/CH

SIXTO HUERTA CAVEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES